



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
 HOSPITAL REGIONAL DE ESPECIALIDADES No 25  
 CENTRO MEDICO NACIONAL DEL NORESTE  
 DIRECCION ADMINISTRATIVA

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 21/07/2024  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: E-2024-00078796  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Compranet:  
 AA-50-GYR-050GYR059-1-83-2024  
 No. de Pedido: D4P0820  
 Elaboración: 11/07/2024 Impresión 11/07/2024

Proveedor: GAYTAN TELLEZ JUAN ANGEL

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE MIGUEL HIDALGO Y CONSTILLA NUM. 2532 OBISPADO MONTERREY

Fecha de entrega: 21/07/2024

R.F.C. GATJ-660805-8Z8 No. Proveedor: 00009230 Partida presupuestal: 0413 21053002

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEON

Clasificación presupuestal:

Lugar de entregar: AV. FIDEL VELAZQUEZ S/N Y LINCOLN

Circ: 20 Loc: 19 Imn: 01 T.S: 15 E: 0 U: 20 P: 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
---------	--------------------	-------------	----------	--------	--------	---------------

1	06093264340101	VALVULAS PARA GLAUCOMA, DE ELASTOMERO DE SILICON, ESTERIL, ESPESOR 9.6 MM, LONGITUD, 10MM, SUPERFICIE, 96 MM CUADRADOS, PIEZA.	18	PZA	9,600.00	172,800.00
---	----------------	--	----	-----	----------	------------

Marca: NEW WORLD MEDICAL  
 Procedencia: ESTADOS UNIDOS

Tipo Presen: PZA  
 Cant Present: 1

( doscientos mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.)

SUB. TOTAL \$ 172,800.00  
 I. V. A. \$ 27,648.00  
 TOTAL \$ 200,448.00

Comprador: ING. JESUS ALBERTO BARBOSA MATA  
 ANALISTA COORD. DE ADQUISICIONES

Comprador: ING. ELIA GABRIELA ARZOLA MORATO  
 JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES

Autorización: LIC. ALEJANDRO RAMON JIMENEZ GARZA  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTO

Autorización: C. P. JUAN MANUEL ZAVALLA TORRES  
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Representante Legal: DR. JOSE MARIA SEBASTIAN  
 DIRECTOR GENERAL UMAE H.E. NO. 25



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD**  
**HOSPITAL REGIONAL DE ESPECIALIDADES No 25**  
**CENTRO MEDICO NACIONAL DEL NORESTE**  
**DIRECCION ADMINISTRATIVA**

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: **21/07/2024**  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: **E-2024-00078796**  
 bajo el: **Fracc V art. 41**  
 No. Compranet  
**AA-50-GYR-050GYR059-1-83-2024**  
 No. de Pedido: **D4P0820**  
 Elaboración: **11/07/2024** Impresion **11/07/2024**

<b>Proveedor:</b> GAYTAN TELLEZ JUAN ANGEL	<b>No Requisición:</b> PAC
<b>Dirección:</b> CALLE MIGUEL HIDALGO Y CONSTILLA NUM. 2532 OBISPADO MONTERREY 64060	<b>Fecha de entrega:</b> 21/07/2024
<b>R.F.C. GATJ-660805-828</b> <b>No. Proveedor :</b> 00009230	<b>Partida presupuestal :</b> 0413 <b>21053002</b>
<b>Unidad solicitante:</b> UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN	<b>Clasificación presupuestal :</b>
<b>Lugar de entrega:</b> AV. FIDEL VELAZQUEZ S/N Y LINCOLN	<b>Circ. 20</b> <b>Loc. 19</b> <b>Imm. 01</b> <b>T.S. 15</b> <b>E. 0</b> <b>U. 20</b> <b>P. 0</b>

**CLAUSULAS PARA PEDIDOS**

- DEL PEDIDO
- Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante
- El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Oficina de Adquisición del Departamento de Abastecimiento en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido este lapso, este se considerará DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR
- El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
- El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- El proveedor declara bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- Para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Asimismo el Proveedor se obliga a entregar las opiniones de cumplimiento positivas del INECONAVT y SEGURO SOCIAL.
- Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreos, irrevocablemente correrán por cuenta del proveedor.
- Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
- El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que las concede la LAASSP y su Reglamento.
- Los precios establecidos en el pedido son fijos de acuerdo a lo estipulado en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
  - El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
  - La reposición de los bienes será solicitada por la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que recibe la notificación correspondiente.
  - El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del CIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
  - Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
  - Aspocal el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los recursos que tuviere con el Instituto, por Cuentas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.
  - DE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES
    - El proveedor deberá entregar los bienes solicitados en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 50% de la cantidad solicitada en los pedidos.
    - El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instituto para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde de ser el caso, se sellarán de recibido en el original de la remisión.
    - El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los rangones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha

<b>Comprador</b> ING. JESUS ALBERTO BARBOSA MATA ANALISTA COORD. DE ADQUISICIONES	<b>Autorización</b> LIC. ALEJANDRO RAMON JIMENEZ GARZA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTO	<b>Autorización</b> C. P. JUAN MANUEL ZAVALA TORRES DIRECTOR ADMINISTRATIVO	<b>Representante Legal</b> DR. JOSÉ MAÍA VERRILLI ESCOBAR DIRECTOR GENERAL UMAE H NO. 25
---	--	---	--



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD**  
**HOSPITAL REGIONAL DE ESPECIALIDADES No 25**  
**CENTRO MEDICO NACIONAL DEL NORESTE**  
**DIRECCION ADMINISTRATIVA**

Número Acuerdo:	No. de Evento: E-2024-00078796
Número de Sesión:	bajo el: Frac V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: 21/07/2024	AA-50-GYR-050GYR059-I-83-2024
Núm. Dictamen Presup. S/N	No. de Pedido: D4P0820
	Elaboración: 11/07/2024 Impresion 11/07/2024

<b>Proveedor:</b> GAYTAN TELLEZ JUAN ANGEL	<b>No Requisición:</b> PAC
<b>Dirección:</b> CALLE MIGUEL HIDALGO Y CONSTILLA NUM. 2532 OBISPADO MONTERREY 64060	<b>Fecha de entrega:</b> 21/07/2024
<b>R.F.C. GATJ-660805-828</b> <b>No. Proveedor :</b> 00009230	<b>Partida presupuestal :</b> 0413 <b>21053002</b>
<b>Unidad solicitante:</b> UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN	<b>Clasificación presupuestal :</b>
<b>Lugar de entrega:</b> AV. FIDEL VELAZQUEZ SIN Y LINCOLN	<b>Circ. 20</b> <b>Loc. 19</b> <b>Im. 01</b> <b>T.S. 15</b> <b>E. 0</b> <b>U. 20</b> <b>P. 0</b>

señalada y con las especificaciones requeridas.

- 3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobriimpresión con la clave del Sector Salud, en tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominan como "genéricos intercambiables" deberá contener la simología G.I., de conformidad con la señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.
- 3.5 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad inferior hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el cambio, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.
- 4.- DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
  - 4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PAJ) del IMSS.
  - 4.2 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
  - 4.3 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 800 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:
    - I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
    - II. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes.
    - III. El cheque será devuelto al más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constata el cumplimiento del contrato.
  - 4.4 En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.
  - 4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier incumplimiento o adaptación al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades resigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.
  - 4.5 El atraso en la entrega de las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una sanción consistente en el 2.5% por cada día de demora y hasta el 10% del monto de la cantidad incumplida.
  - 5.- DE LA FACTURACION
    - 5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de proveedor, número de alta, número de requisición y partida presupuestal.
    - 5.2 El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de la UMAE receptoras de los bienes, bajo las siguientes condiciones:
 

Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Período mensual de entrega de bienes" en donde dichos períodos abarcan del 1 de cada mes, al día 10 del mes siguiente.

El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de la UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el "Período mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

<b>Comprador:</b> ING. JESUS ALBERTO BARBOSA MATA COORD. DE ADQUISICIONES	<b>Autorización:</b> LIC. ALEJANDRO RAMON JIMENEZ GARZA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTO	<b>Autorización:</b> C. P. JUAN MANUEL ZAVALA TORRES DIRECTOR ADMINISTRATIVO	<b>Representante legal:</b> DR. JOSE MARILYN OLIVERA GONZALEZ DIRECTOR GENERAL DE LA UMAE NO 25
---	---	--	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
 HOSPITAL REGIONAL DE ESPECIALIDADES No. 25  
 CENTRO MEDICO NACIONAL DEL NORESTE  
 DIRECCION ADMINISTRATIVA

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 21/07/2024  
 Núm. Dictamen Presup. S/N

No. de Evento E-2024-00078796  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Compranet  
 AA-50-GYR-050GYR059-1-83-2024  
 No. de Pedido: D4P0820  
 Elaboración: 11/07/2024 Impresion 11/07/2024

Proveedor: **GAYTAN TELLEZ JUAN ANGEL**

Dirección: **CALLE MIGUEL HIDALGO Y CONSTILLA NUM. 2532 OBISPADO MONTERREY 64069**

R.F.C. **GATJ-660805-828** No. Proveedor: **00009230**

Unidad solicitante: **UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN**

Lugar de entrega: **AV. FIDEL VELAZQUEZ SIN Y LINCOLN**

Circ. **20** Loc. **19** Im. **01** T.S. **15** E. **0** U. **20** P. **0**

No Requisición: **PAC**

Fecha de entrega: **21/07/2024**

Partida presupuestal: **0413** 21053002

Clasificación presupuestal:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: *Don Angel Gaytan Tellez*

CARGO: *Proprietario*

FIRMA DE CONFORMIDAD: *[Signature]*

TELÉFONO(S):

FECHA	DIA	MES	AÑO
	11	07	24

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

OBSERVACIONES

Comptador: **ING. JESUS ALBERTO BARBOSA MARTA**  
 ANALISTA CONTABLE DE ADQUISICIONES

Comptador: **ING. ELA GABRIELA ARZOLA MORATO**  
 JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES

Autorización: **LIC. ALEJANDRO RAMON JIMENEZ GARZA**  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTO

Autorización: **C. P. JUAN MIGUEL ZAVILA TORRES**  
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Representante legal: **DR. JOSE MARIA SEPULVEDA NUÑEZ**  
 DIRECTOR GENERAL UMAE No. 25